

Ayuntamiento de Almussafes

Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre bases convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la organización y realización de eventos extraordinarios por entidades juveniles 2021. BDNS Identificador 566068.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566068>)

Primero. Beneficiarios: Las asociaciones juveniles que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

Segundo. Objeto: Las subvenciones de la presente convocatoria tendrán como finalidad colaborar económicamente, con las asociaciones juveniles de Almussafes, en la financiación de actividades que estén destinadas a la realización y organización de actos o eventos de carácter extraordinario.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la organización y realización de eventos extraordinarios por entidades juveniles de Almussafes, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de mayo de 2021, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento (www.almussafes.net).

Cuarto. Cuantía: La dotación de las subvenciones será para el año 2021 y comprenderá como máximo hasta el 50% de lo presupuestado por la entidad, para cada evento financiado, hasta la cantidad total de 3.800,00 € a que asciende el crédito disponible

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y siempre con 30 días de antelación a la fecha de inicio de la actividad para la que se solicitan, en todo caso finalizará el día 31 de octubre de 2021

En Almussafes, a 25 de mayo de 2021.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.